

DATOS DOCUMENTALES SOBRE LA RAMA TOLEDANA DE LOS SILVAS

El profesor Salvador de Moxó (cuya reciente desaparición tanto lamentamos) en su obra *Los antiguos señoríos de Toledo* (Toledo, I.P.I.E.T., 1973), se ocupa de la familia de los Silva, poseedora del señorío de Barcience y del estado señorial de Villaluenga y Villaseca, en la comarca de la Sagra, de que formaba parte la hoy desaparecida fortaleza del Aguila, amén de otros estados alejados de Toledo, como las villas de Cifuentes y de Montemayor.

Conocido es de todos el protagonismo que los Silvas y Ayalas ejercieron en las luchas sociales de la gran urbe toledana durante largos períodos del siglo xv. En torno a estos linajes se polarizó la numerosa nobleza toledana. La que defendía concepciones más tradicionales y se oponía a don Alvaro de Luna eran los de Ayala, en torno al conde de Fuensalida; las opiniones políticas más novedosas, tendentes a un reforzamiento del poder real, eran sostenidas por la casa de Silva, cuya cabeza durante el reinado de Juan II fue don Juan de Silva, señor de Montemayor y primer conde de Cifuentes, muerto el año 1464.

Don Juan de Silva era hijo de Alfón Tenorio, sobrino del arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio, que le nombró Adelantado de Cazorla. Su madre fue doña Guiomar de Meneses (a quien Moxó llama doña Genoveva), quien debió aportar al matrimonio, en dote, el lugar de Villaluenga y tal vez (según apunta Moxó) el de Villaseca de la Sagra (1).

Don Juan de Silva, primer conde de Cifuentes, fue persona de

(1) SALVADOR DE MOXÓ, *o. c.*, págs. 149-150. Refiriéndose al primer conde de Cifuentes, escribe Moxó: «Este personaje debió recibir Villaluenga y Villaseca de su madre doña Genoveva, que pertenecía a una línea segundona y colateral del gran linaje de Meneses establecido en Toledo en el siglo XIII...» Pero sabemos que fue su hermano don Pedro de Silva, obispo de Badajoz, quien compró el señorío de Villaseca de la Sagra en 1470, nueve años antes de su muerte. Es probable que lo adquiriese de alguno de sus familiares, que por razones económicas lo pusiese en venta. Lo cierto es que después, durante todo el siglo XVI, el señorío de Villaseca perteneció a la casa marquesal de Montemayor.

Ciertamente, para conocer las sucesiones de la Casa de Silva sigue siendo fuente imprescindible la obra que sobre ella escribió SALAZAR Y CASTRO. Este

grandes virtudes y cualidades políticas, protector del sector social formado por los judeoconversos toledanos. Tales virtudes las pone de relieve Hernando del Pulgar en la semblanza que nos dejó de dicho conde en sus *Claros varones de España*, título VIII, que por su interés reproducimos como anexo a estas notas. Tal semblanza acaba con las siguientes palabras: «Cosa fue, por cierto, singular y digna de enxemplo el fin que este cauallero puso a su cobdicia; porque, dado que fue llamado por el Rey [Enrique IV] para que entendiese en grandes cosas, do podiera aver grandes intereses, todo lo pospuso, y se retruxo a su casa, do fizo loable fin, y dexados dos mayorazgos de asaz rentas a dos fijos, murió conociendo a Dios en edad de sesenta y cinco años». De ser cierto esto último, habría que poner su nacimiento alrededor de 1398 (2).

Interesantes documentos de la Casa de Silva, vistos por mí en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, muchos de ellos desconocidos hasta ahora, me permiten aportar noticias sobre esta familia noble toledana, y en algún caso confirmar los datos más o menos fiables de los diccionarios de Genealogía nobiliaria, así como confeccionar un relativamente completo esquema genealógico de sus miembros en la primera mitad del siglo XVI.

Casó don Juan en primeras nupcias con doña Leonor de Acuña, de quien tuvo a su heredero Alfonso de Silva, segundo conde de Cifuentes. Celebró segundas nupcias con doña Inés de Ribera, de la casa del señor de Malpica, hija probablemente de don Payo de Ribera, señor de Malpica y mariscal de Castilla, y hermana menor de doña Aldonza de Ribera, sucesora de su padre, pues don Payo no dejó hijos varones (3).

De doña Inés de Ribera nacieron don Juan y don Pedro, y tai

escribe que el quinto marqués, don Juan Francisco de Silva, vivió largas temporadas en su palacio de Villaseca de la Sagra, retirado de la Corte (apud Moxó, l.c.).

(2) Por este tiempo, 1398, ya era su padre Adelantado de Cazorla, cargo que logró conservar hasta la muerte del arzobispo don Sancho de Rojas. Vid. algunos datos sobre este sobrino del arzobispo Tenorio en el estudio de JUAN FRANCISCO RIVERA RECIO, *El Adelantamiento de Cazorla*, Toledo, 1948.

(3) Cfr. Moxó, o. c., págs. 50-51. Don Payo de Ribera, mariscal de Castilla, fue señor de Malpica por herencia de su madre, doña Aldonza, hija de Diego Gómez, señor de Valdepusa. Heredera de don Payo fue su hija menor, llamada también Aldonza, casada con el noble toledano Pedro Gómez Barroso, quienes tuvieron como hijo y sucesor a un nuevo don Payo de Ribera. El marquesado de Malpica fue creado en 1599.

vez una hembra, doña María, que aparece en los documentos testamentarios del primer conde de Cifuentes (4).

Para don Juan de Ribera dispuso su padre un mayorazgo, cuyos principales bienes eran la villa de Montemayor, de la que fue primer marqués.

Su hermano don Pedro de Silva ingresó en la Orden de Predicadores, y fue obispo de Badajoz desde octubre de 1461 hasta su muerte el 20 de enero de 1479. Vivió don Pedro la mayor parte de su vida en la ciudad de Toledo, donde tenía casa, e intervino activamente, junto con su hermano mayor en los sucesos políticos del reino durante la vida de don Enrique. Compró el señorío de Villaseca en 1470, tal vez a algún miembro de su propia familia, y debió legarlo como herencia, a su muerte, a su hermano el marqués o a su sobrino don Juan de Ribera, en quien debía recaer el marquesado de Montemayor.

Este segundo marqués tenía al menos cinco hermanos y esta circunstancia debió ser la causa principal del paulatino empobrecimiento de la familia marquesal, al no poder acrecentar el mayorazgo. Y eso aún contando probablemente con ayudas pecuniarias de su hermano don Diego de Ribera, obispo de Mallorca y, desde marzo de 1512, obispo de Segovia, sede de la que fue prelado por espacio de más de treinta años, hasta su muerte el 6 de febrero de 1543. Este prelado puso la primera piedra de la actual Catedral de Segovia.

Casó el segundo marqués de Montemayor con doña María Manrique; de este matrimonio sobrevivieron a sus padres cuatro hijos, todos varones. Hemos visto una copia de la *carta de compromiso* que suscribieron estos descendientes, sobre los bienes de su heren-

(4) Fueron testamentarios del primer conde de Cifuentes su hijo el obispo de Badajoz, el mariscal Payo de Ribera y doña María de Silva. Esta pariente debe de ser su hija, esposa del conde de Fuensalida. Ya en el siglo XVI viven en Toledo varias damas de este nombre y apellido, entre ellas la mujer del caballero Juan Terrín de Guzmán. También se llamaba doña María de Silva la duquesa de Medinaceli, mujer de don Juan de la Cerda.

Es interesante lo que escribe Gonzalo Fernández de Oviedo refiriéndose al tercer Conde de Cifuentes, don Juan de Silva, y a sus hermanos Alonso, Pedro y Lope: «Quatro hermanos fueron en Toledo, feos y de mala disposición, y quanto más se daban a la gala menos les lucía y estaban peor... Cada uno dellos fue mui galán seruidor de damas, y cada uno mui diestro y exercitado en las armas, y todos quatro se mostraron mui valientes y animosos en la conquista y guerra de Granada» (*Elogios y relaciones de personas y linajes*, ed. de Juan de M. Carriazo).

cia. El primogénito es don Juan de Silva y de Ribera, tercer marqués, y sus hermanos se llaman don Alonso, don Hernando y don Manrique de Silva.

En dicho documento se dice que «...por bien de paz y por nos quitar de los dichos pleitos y diferencias, tenemos acordado de los comprometer; por ende, por esta presente carta otorgamos y conoscemos que comprometemos todos los dichos pleitos y diferencias que así tenemos... en manos y parescer y voluntad del muy illte. señor don Hernando de Silva, conde de Cifuentes, alférez mayor de Castilla, y del muy magnífico señor Juan de Vega, señor de Grajal, para que entramos a dos juntamente e no el uno sin el otro puedan determinar los dichos pleitos y contiendas y devates... amigablemente...».

Los cuatro hermanos aceptaron lo contenido en la carta de compromiso, «teniendo como tenemos cada uno de nos puestas nuestras manos en manos de vos el señor Tello de Guzmán, cavallero de la orden de Calatrava, vezino de Toledo». Este documento fue otorgado en Toledo el 4 de febrero de 1539.

Tras la aceptación de los árbitros, éstos se reunieron en Toledo el 12 de febrero del mismo año, en las casas de Hernando Carrillo, en la colación de Santa Leocadia, «savida posada del dicho señor conde de Cifuentes»: este mismo señor (que era mayordomo mayor de la Emperatriz y Reina nuestra señora) y Juan de Vega, señor de las villas de Grajal, Melgar y Palazuelo, etc. El fallo arbitral dado por ambos caballeros distribuía así la herencia de don Juan de Silva y doña María Manrique, su mujer: A don Alonso de Silva, las villas de Villacreces y Escobar, «con sus pechos, rentas e derechos e jurisdiccion çivil e criminal», más todo lo recibido de sus padres en vida de éstos.

A don Manrique de Silva, como legítimas paterna y materna, la mitad del lugar de Magán y de todas sus rentas, «mas çiento e çinquenta marcos de plata, los çinquenta marcos en plata labrada y los çien marcos en dineros, cada marzo de los dichos çiento a raxon de dos mill e dozientos e diez maravedis, que montan dozientas e veynte e un mill mrs. ... dentro en terçero dia». Más el dicho marqués su hermano debe dar al dicho señor don Manrique o a sus herederos «dos quentos y çiento y çinquenta mill mrs. dentro en nueve años que corran e se quenten desde el dia de la data desta nuestra sentencia», en diversos plazos que se especifican; más las casas que le donó su padre en esta ciudad de Toledo, valoradas en nul ducados.

Don Fernando de Silva llevó ciento treinta mil maravedíes en dineros y mil fanegas de pan de renta, en cada año, de que el marqués su padre le hizo donación cuando se casó con doña María de Zúñiga, y todas las otras rentas convenidas, «que montan quatro quentos e quatroçientas e setenta e dos mill e quinientos maravedís», en el espacio de diez años; esto lo recibiría del marqués su hermano en tres tercios anuales, según está capitulado entre ellos.

Y al nuevo marqués, todos los bienes de la casa y mayorazgo.

Quedando todos satisfechos y renunciando a toda reclamación futura, y suscribiendo escrituras con este alcance, conforme a los diversos capítulos de la sentencia, firmáronla ambos árbitros así: *Conde alférez / Juan de Vega*. Fueron testigos (y muy probablemente quienes redactaron este compromiso) el licenciado Juan Gutiérrez y Gonzalo del Río, secretario del Conde de Cifuentes.

Esta sentencia arbitral demuestra el respeto que sentía la casa de Montemayor por el deudo y cabeza troncal del linaje de los Silvas, que era el Conde de Cifuentes. La razón de que aparezca en esta sentencia el señor de Grajal don Juan de Vega es que el tercer marqués don Juan de Silva y Rivera estaba casado con doña María de Vega, sin duda hermana del señor de Grajal. Esta señora había aportado al matrimonio como bienes dotales «más de treynta mill ducados». Ello no pudo impedir que en 1553, veinticinco años después de recibir tan cuantiosa dote y catorce después de recibir la herencia paterna y todo el mayorazgo de su casa, el tercer marqués, cargado de hijos, se encontraba arruinado, pues tuvo que vender parte de su patrimonio, con permiso regio, para hacer frente a sus compromisos económicos; tenía que pagar en tributos 387.917 maravedíes al año, de esta forma:

10.000 mrs. a doña Beatriz de Toledo, mujer de Pero López de Ayala.

5.000 mrs. a Catalina Mexía.

100.000 mrs. a Juan Ramírez de Vozmediano.

25.000 mrs. a doña María Niño de Ribera.

247.917 mrs. a Gómez de Cervantes.

Además de estas obligaciones, «debe más de diez mill ducados a diversas personas», en el plazo de un año. Realmente, el estado del marqués de Montemayor en cuanto a la economía de su Casa era deplorable, a mediador del siglo XVI.

acordaron con los perlados y clerecía de fazer concilio en la ciudad de Basilea, que es en la alta Alemania, sobre una gran cisma que por entonces avía en la yglesia de Dios entre el papa Eugenio y otro que se llamó Félix. A la qual congregación, como todos acordassen embiar sus enbaxadores, porque convenía mostrarse en aquella congregación la magnificencia y poderío de los reyes, el rey don Juan, conocida la suficiencia deste cauallero, le cometió esta enbaxada y enbió con él grandes letrados. E fue aconpañado de mucha conpañía de hidalgos, con grandes y muy suntuosos arreos. E assí en sus fablas como en la continencia de su persona y en todos los otros actos que deue fazer hombre discreto de gran autoridad, guardó tan bien la honrra del rey y de su tierra y de su persona, que ninguno de quantos enbaxadores fueron en aquella congregación la guardó mejor. Y como acaesciesse un día que el embaxador del rey de Inglaterra quisiesse anticiparse y ocupar el lugar de la precedencia que al rey de Castilla pertenescía, no pudiendo este cauallero soffrir tiempo para que se determinase por razón lo que veía llevar por fuerza, llegó a aquel embaxador y puestas las manos en él, con gran osadía le arrebató y echó de aquel lugar, y él se puso en él. Visto este exceso fecho en el palacio de la congregación, la gente de armas que tenía la saluaguarda de la ciudad se escandalizó y tentaron de proceder contra él y contra los suyos por aver cometido cosa de fecho sin esperar determinación de derecho. Este cauallero guardaua su autoridad sin recibir alteración, ensistió en su propósito, y preguntado por el cauallero presidente de la justicia cómo avía osado poner las manos en tan notable embaxador y de tan gran príncipe como era el rey de Inglaterra, con ánimo no vencido le respondió: Digoos, presidente, que quando padesce defecto la razón, no deuen faltar manos al corazón. Y con su gran osadía junto con su buena razón, fue guardada la preheminiencia del rey y la honrra del reyno, y fue amansado aquel escándalo.

Después de largo tiempo, concluidas las cosas de aquel concilio, boluió al reyno con fama de hombre magnifico, porque fue muy franco en el destribuir, y de cauallero esforçado, porque mostró valentía en el osar, y varón discreto, porque gouernó aquel cargo con sagacidad y prudencia.

Venido al reyno de Castilla y tornado al lugar que tenía en el consejo del rey, entendió muchas veces, y con grandes trabajos del cuerpo y del espíritu en concordar al príncipe don Enrique con el rey su padre, y en escusar las grandes roturas que se esperauan sobre algunas diferencias que entre ellos avía; y este supo tratar

con gran prudencia, persuadiendo la obediencia que el hijo debía tener al padre y mitigando la indignación que el padre tenía contra el hijo, y desuando las siniestras intenciones que avía de la una parte y de la otra.

Entendió assi mismo en otros grandes y arduos negocios, en los quales el rey conocidos sus leales servicios y trabajos, le hizo merced de las villas de Cifuentes y Montemayor, y de otros lugares y bienes y rentas en cantidad mucho mayor de la que heredó de su padre. E como vemos alcançar riquezas por caso y conservarlas por seso, puédese creer deste cauallero que complidamente ovo lo uno y lo otro; porque si touo fortuna para alcançar bienes, touo assi mismo prudencia para los conservar. Después de la muerte del rey don Juan, el rey don Enrique le dio título de conde de la villa de Cifuentes, y le hizo otras mercedes; y como vemos por esperiencia que los hombres vanos e incapaces quando les acaesce hauer officios y riquezas y bienes temporales se alteran, y queriéndose mostrar magnánimos fazen cosa fuera de lo que la medida requiere, puédese bien creer que assi assentó este cauallero el nuevo estado y dignidad y tan poca alteración hizo en su persona la abundancia de los bienes, como si de sus auuelos por grande antigüedad los oviera avido.

Al fin, entrado ya en los días de la vejez, en los quales suele más reynar en los hombres la auaricia, cosa fue por cierto singular y digna de enxemplo el fin que este cauallero puso a su cobdicia, porque dado que fue llamado por el rey para que entendiesse en grandes cosas, do podiera aver grandes intereses, todo lo pospuso y se retruxo a su casa, donde hizo loable fin; y dexadós dos mayorazgos de asaz rentas a dos hijos, murió conociendo a Dios en hedad de sesenta y cinco años.

LOS SILVAS TOLEDANOS

